

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE DEL REAL

Don Miguel Angel de la Fuente del Real, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

A) Que en esta Notaría de mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por don Miguel Jiménez López, contra doña María del Rosario Hernández Segura, pactado en la estipulación séptima de la escritura de emisión de obligación hipotecaria, autorizada en Las Palmas de Gran Canaria el 4 de junio de 1990, al número 1.838 de protocolo, ante el Notario don Miguel Angel de la Fuente del Real; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

26. Vivienda número 3 de la planta séptima. Edificio número 9 de la calle Carvajal, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 88 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con terreno destinado a uso público; al norte o espalda, con zona de escaleras comunes por donde tiene su acceso y con la vivienda número 2 de esta misma planta; al naciente o derecha, con vivienda número 4 de esta misma planta, y al poniente o izquierda, con calle abierta en la finca matriz denominada posterior.

Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, terraza, dos baños y cocina.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad de 1,32 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número cinco en el tomo 1.837, libro 72 de la sección 4.ª, folio 13, finca número 6.024, inscripción sexta.

B) La subasta de dicha finca se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en la calle Buenos Aires, 10, 3.ª, el día 14 de enero de 1992, a las diez horas.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.825.000 pesetas.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor del bien hipotecado (salvo el acreedor ejecutante, que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de la ciudad y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1991.-8.913-C.

### COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Edicto

Don Alejandro Díez Cabezudo, Notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.

Las Notarías servidas por dicho Notario fueron:

Villanueva del Campo, Colegio Notarial de Valladolid.

Castellote, Colegio Notarial de Zaragoza.

Arnedo, Colegio Notarial de Burgos.

Graus, Colegio Notarial de Zaragoza.

Alcañiz, Colegio Notarial de Zaragoza.

Ejca de los Caballeros, del mismo Colegio Notarial de Zaragoza.

Santander, Colegio Notarial de Burgos.

Zaragoza, Colegio del mismo nombre.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991.-El Decano, José Antonio Villarino García.-2.674-D.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Libretas de ahorro ordinario: 1003-38000197.86, María Luz Valle Martínez y Jesús Valle Martínez; 1005-30025997.89, Lope Ibares Jiménez y María Cruz Sánchez Centeno; 1005-30044074.13, María Carmen Vázquez Barahona y Sofía Vázquez Barahona; 1007-30027118.82, Francisco de Sales Izquierdo Gabriel; 1135-38000199.53, María Nieves Álvarez Sánchez; 1140-30001783.85, Jesús Serena Palomero y Rosario Jurado Arrovo; 1157-45000101.81, Alfonso Ros Jabato y Paloma Chimento Varela; 1726-30002871.27, María Dolores Jene Pérez; 1737-45000165.13, José Jiménez Cano y Conrado Ordoño Gómez; 1769-38000067.61, Carmen López García Serrano, Javier Fernández Largo López e Irene Fernández Largo López; 1785-38000116.11, María Fernández Velázquez; 1889-30000094.73, José Mariano Aguilera Samblas; 2251-30004794.18,

Alfredo Villanueva Fernández y Pilar Vallejo García; 9905-30028105.46, Francisco José Miranda Arrabal y Leonor Pallarés Villalba.

Libretas de ahorro a plazo: 1005-03006302.10, Esteban Martín Cid y María Mercedes Rozas García; 1074-03002938.24, Felipe Simón Hernández y Josefa Lorite Serrano; 1127-03000859.21, Antonio Ferrer Bellísimo.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Jefe de Contabilidad, Intervención y Asuntos Fiscales.-8.908-C.

### INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

34ª emisión «Bonos diciembre 1991»

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad estatal con sede social en Madrid, pasco del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio, la fijación de tipo de interés de la 34ª emisión «Bonos diciembre 1991», que será del 11,50 por 100 bruto anual, pagadero semestralmente.

Las demás condiciones de la referida emisión son las publicadas en el anterior anuncio, de fecha 29 de noviembre 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre). Todos ellos son coincidentes con el folleto de emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Director de la División de Tesorería y Mercado de Capitales, Javier Carbonero Malberti.-9.054-C.

### FONDCOMERCIO DINERO, FIAMM

Fondcomercio Dinero, FIAMM, comunica a los partícipes que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la sustitución del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», por «Privanza Banco Personal, Sociedad Anónima», como depositario de Fondcomercio Dinero, FIAMM.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, los partícipes tendrán derecho al reembolso de sus participaciones en los términos establecidos en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-«Fondcomercio, Sociedad Anónima, SGIIC Sociedad Gestora».-9.055-C.

### FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL-DOCENTE NÚÑEZ LIMON

ALOSNO (HUELVA)

Subasta

La Fundación Benéfico Asistencial-Docente «Núñez Limón», domiciliada en Alosno (Huelva), saca a segunda subasta pública notarial, por haber quedado desierta por falta de licitadores la primera, con la debida autorización administrativa, los íres

lotes separados siguientes, como cuerpos ciertos y en el estado físico y jurídico en que se encuentran:

Lote número 1. Piso número 94 de la casa número 32 de la calle General Pardiñas, de Madrid. Se encuentra situada en la quinta planta del edificio; tiene una extensión superficial de 46 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 7,5 enteros por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 187, libro 829, sección única, finca 24.578, inscripción primera. Libre de cargas. Precio mínimo de licitación de 10.500.033 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre la primera. Depósito previo: 2.100.006 pesetas.

Lote número 2. Vivienda número 9 de la planta tercera del bloque B, tipo A-41, sito en la barriada de Torremolinos, al sitio conocido por su procedencia como Huerta Nueva o de la Cruz, mide una superficie de 36 metros cuadrados, tiene una cuota en el total del inmueble del tanto por ciento de 0,16452781. Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 43, tomo 138, finca

2.292-A, inscripción cuarta. Precio mínimo de licitación: 1.500.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre la primera. Depósito previo: 300.000 pesetas.

Lote número 3. Apartamento tipo B, en la planta segunda del edificio denominado «Los Cedros», sito en la avenida del Lido, en terrenos procedentes del «Cortijo del Tajo», partido del Arriajanal, en Torremolinos (Málaga); mide una superficie de 105 metros 28 decímetros cuadrados, tiene asignada una cuota de 2,441 por 100, la cual recae también en orden a copropiedad como derecho subjetivo real del apartamento descrito, sobre parcela de 4.160 metros cuadrados, elemento común del edificio. Libre de cargas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 7 del tomo 2.011, finca 55.947, inscripción segunda. Precio mínimo de licitación: 7.141.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre la primera. Depósito previo: 1.428.300 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego general de condiciones, aprobado por Decreto de 21 de julio de

1972, anejo 1 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de dicho año), y por el pliego de condiciones de particulares, aprobado por la Junta de Andalucía, y se celebrará, por el sistema de puja a la llana, el día 17 de enero de 1992, a las doce horas, en la Notaría de don José Antonio Linage Conde, sito en Madrid, calle Castelló, número 45, piso quinto, izquierda, donde podrán consultarse los títulos antecedentes de los bienes objeto de la subasta.

Todos los gastos e impuestos, incluido el del incremento del valor sobre inmuebles de naturaleza urbana (plusvalía municipal), si los hubiere, serán de cuenta de los rematantes. Para tomar parte en la subasta será indispensable haber depositado previamente las cantidades señaladas anteriormente, entregando la correspondiente suma al Notario autorizante de la subasta al presentarse la oferta.

Se admitirán las ofertas hasta las once horas y treinta minutos del día 17 de enero de 1992.

Alosno, 25 de noviembre de 1991.—El Presidente, Diego Expósito García.—8.903-C.